PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

RESOLUCIÓN Nº 40/2018

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 07/2018 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL PALACIO JUDICIAL DE PARAGUARÍ Y JUZGADOS DE LOS DISTRITOS DE QUIINDY Y CARAPEGUÁ" ID Nº 340226

Paraguarí, 24 de agosto de 2018

VISTO: El Informe de Evaluación de Ofertas Nº 07 de fecha 17 de agosto de 2018, emitido por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, en el marco del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 07/2018 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL PALACIO JUDICIAL DE PARAGUARÍ Y JUZGADOS DE LOS DISTRITOS DE QUIINDY Y CARAPEGUÁ" ID Nº 340226; y,

CONSIDERANDO:

El Art. 16 de la Ley Nº 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", dispone en su inc. a) que las contrataciones cuyo monto supere el equivalente a diez mil jornales mínimos, se realizarán mediante el procedimiento de Licitación Pública.----------

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 19 de la Ley Nº 2051/2003, la convocatoria fue publicada por 03 (tres) días consecutivos en un periódico de circulación nacional, además de la publicación a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), presentándose al vencimiento del plazo establecido para el efecto 07 (siete) oferentes.----------

Los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas emitieron el Informe de Evaluación pertinente, el cual contiene el análisis y la secuencia de revisión de las Ofertas presentadas, como así también, el detalle cronológico de las actuaciones del Comité, las cuales se ajustan a la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su Decreto Reglamentario Nº 21909/2003; modificaciones y concordantes.----------

La Comisión Juzgadora de Ofertas, en virtud a que la Oferta presentada por la firma **FUMISAN S.A.**, se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones por concordar con todos los términos, condiciones y especificaciones del mismo, sin desviación, reservas u omisiones significativas; como asimismo, cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, tiene la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presenta el precio evaluado como el más bajo; condición que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 63° del Dto. Nº 21909/03, reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", deben concurrir a los efectos de la adjudicación del Contrato; y en el marco de lo que establece el Art. 27° del precitado cuerpo legal y el Art. 55° del precitado Decreto, recomendó cuanto sigue:

***ADJUDICAR**, salvo mejor parecer, a la firma **FUMISAN S.A.** con **RUC Nº 80022328-4**; conforme a la siguiente tabla:*

Ítem	*Descripción*	*Cantidad*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
1	*Servicio de Limpieza Integral del Palacio de Judicial de Paraguarí y Juzgados de los Distritos de Quiindy y Carapeguá.*	*24*	*34.977.272*	*839.454.528*
	TOTAL			***839.454.528***

Abog. Meliano Mereles E.
Miembro del Tribunal de Apelación
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abog. Germán Torres Mendoza
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abog. Inocencia Alfonso de Bar...
Miembro del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Paraguarí

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

RESOLUCIÓN Nº 40/2018

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 07/2018 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL PALACIO JUDICIAL DE PARAGUARÍ Y JUZGADOS DE LOS DISTRITOS DE QUIINDY Y CARAPEGUÁ" ID Nº 340226

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones y conforme al considerando;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

R E S U E L V E:

Artículo 1º: **ADJUDICAR**, a la firma **FUMISAN S.A.** con **RUC Nº 80022328-4**; conforme a la siguiente tabla:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Servicio de Limpieza Integral del Palacio de Judicial de Paraguarí y Juzgados de los Distritos de Quiindy y Carapeguá.	24	34.977.272	839.454.528
TOTAL				**839.454.528**

Artículo 2º: **ENCOMENDAR**, a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), realizar las acciones administrativas conducentes a la formalización del Contrato respectivo.----------

Artículo 3º: **DESIGNAR,** como Administrador del Contrato respectivo a la sección de Servicios Generales, la que tendrá a su cargo la fiscalización del cumplimiento de las obligaciones emergentes de esta contratación y deberá comunicar al Departamento Administrativo en tiempo y forma si la firma adjudicada incumpliere lo convenido, a fin de aplicar las sanciones que correspondan.----------

Artículo 4º: **IMPUTAR,** la erogación correspondiente al Sub Grupo de Objeto del Gasto 240 "GASTOS POR SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES".----------

Artículo 5º: **ANOTAR,** y notificar a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

Ante mí.

Abog. Germán Torres Mendoza
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abog. Meliano Mereles E.
Miembro del Tribunal de Apelación
C. Judicial de Paraguarí

Miembro del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Paraguarí

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ